

Tipo de Documento: FUNCIONES ESPECÍFICAS MANUAL DE ROLES	Pertenece a: DEPARTAMENTO D	Pertenece a: DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	
Proceso:			Fecha de Revisión SEPTIEMBRE 19 DE 2014
Elaborado por:	Aprobado por:	Autorizado por:	No. Revisión
JORGE RAMOS	JORGE RAMOS	JORGE RAMOS	1
Código y Título: MGA-003 FUNCIONES ESPECIFICAS – MANUAL DE ROLES			

FUNCIONES ESPECÍFICAS - MANUAL DE ROLES

Para todo el personal integrante del Departamento de Sistemas:

1. Administrar y evaluar los requerimientos de información de las distintas áreas de

Avícola Triple A S.A.S.

- 2. Coordinar con el Departamento de Sistemas en la definición, factibilidad, especificación y validación de requerimientos.
- 3. Vigilar la correcta aplicación de los estándares y metodologías de desarrollo de sistemas de información, así como sugerir las mejoras que sean necesarias.
- 4. Coordinar con los líderes usuarios de las distintas dependencias para la definición de requerimientos funcionales y no funcionales de los sistemas de información.
- 5. Revisar, aprobar y mantener actualizados los manuales de los sistemas, de operación y de usuario, concerniente a los sistemas de información y tecnologías (TIC´S).
- 6. Elaborar reportes de avance y estrategias de ejecución de los proyectos de desarrollo de sistemas de información.
- 7. Desarrollar e implementar los sistemas de información que requieran las dependencias, de acuerdo a las prioridades establecidas en el plan de necesidades.
- 8. Efectuar el mantenimiento y actualización de los sistemas de información, analizando los problemas o planteamientos de modificación, garantizando su correcta sincronización.
- 9. Participar en los procesos de adquisición y pruebas de las soluciones informáticas de terceros. Asimismo, supervisar las actividades realizadas por terceros en el desarrollo e implementación de soluciones informáticas.
- 10. Apoyar en la capacitación al usuario final y al personal líder en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionando material de soporte y los medios necesarios para tales fines.
- 11. Administrar en forma eficiente los recursos asignados a la Oficina, así como el centro de cómputo, velando por la seguridad de accesos y operatividad, y protegiendo la información de ingreso, salida y almacenamiento.



- 12. Participar en la elaboración de la propuesta del Plan de Actividades de la Oficina, en los planes de contingencia y en la implementación de acciones que minimicen el riesgo de Tecnologías de Información.
- 13. Verificar que el personal del Departamento de Sistemas atienda oportuna y eficientemente los requerimientos de las dependencias, supervisando el cumplimiento de las metodologías, estándares y/o técnicas implementadas en la Sección.
- 14. Cumplir y hacer cumplir las medidas correctivas recomendadas por los entes de vigilancia y control tanto externo como interno.
- 15. Ejecutar los planes de respaldo y las recuperaciones de información que se requieran para garantizar la continuidad operativa de las actividades.
- 16. Atender asuntos relativos al servicio de soporte técnico de primer nivel para la solución de problemas referidos a hardware, Software, comunicaciones y servicios de computación personal, efectuados por el personal de la Oficina y por todas las dependencias organizacionales.
- 17. Participar en los Procesos de Atención de los Problemas y Reclamos.
- 18. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- 19. Representar a la Organización ante los organismos competentes gubernamentales y no gubernamentales.
- 20. Ejecutar, instalar, configurar, y puesta en línea de los equipos de cómputo y periféricos en todos los sitios de la organización; cumpliendo con los procedimientos y estándares aprobados.
- 21. Instalar y diagnosticar los daños del cableado estructurado de la red.
- 22. Coordinar y analizar las incidencias y magnitudes de un desastre, determinando prioridades de atención, disminuyendo el nivel de riesgos y traumatismos en la operación.
- 23. Determinar y gestionar de inmediato las actividades a realizar para generar una solución y puesta en marcha en el menor tiempo posible de todos los sistemas de información colapsados en el desastre.
- 24. Administrar la red de comunicaciones para en lo posible permanecer siempre conectados tanto interna como externamente.
- 25. Revisar permanentemente el estado de todos los servidores de la organización y su comunicación con la red, disminuyendo el nivel de riesgos y traumatismos en la operación.

.

APROBADO POR: ELABORADO POR:

Jorge Ramos Sistemas Avícola Triple A S.A.S.

